

Actas de la Sesion de la Honorable
Camara del Senado del dia sucesivo de agosto
de mil novecientos veintá y ocho.

Sumario:

- I Se instala la Sesion;
- II Lectura del acta del mes del actual, que es aprobada;
- III Lectura del articulo veinte y tres del Reglamento Interior;
- IV Considerase el Proyecto de Decreto n.º 40 del Honorable Deliquen Bevallo;
- V Posibilidad de una negociacion entre la "Shell Company" y la "Standard Oil Company";
- VI El Honorable Miranca pide la lectura del articulo n.º: "Lo que pasa con nuestro arroz", en el Diario "El Dia";
- VII Lectura de comunicacion enviada por la Compania de Navegacion Nacional "Granadina";
- VIII Considerase el Proyecto de Reglamento de la Camara; Titulo primero;
- IX Se lee el articulo primero;
- X Considerase el articulo segundo;
- XI Lectura del articulo tercero;
- XII Léase el articulo veinte cuarenta y dos de la Ley de Elecciones;
- XIII Se leen y se aprueban los articulos cuarto y quinto;
- XIV Se leen los articulos sexto y septimo; se suprime el sexto y el septimo ocupa ese lugar;
- XV Se pasa a considerar el Titulo Septimo del Proyecto de Reglamento;
- XVI Lectura del articulo veintá y nueve del Proyecto

de que se aprueba como enmendada y se da
se lee el artículo enmendado que pasa a ser

- XVII Se lee el artículo enmendado que pasa a ser enmendada y se da como enmendada.
- XVIII Se lee el artículo enmendado y con el Proyecto que pasa a ser enmendada y se da.
- XIX Comiso en las enmendaciones de las señoras Garguier y Quel-Dellanub.
- XX Comiso de la Reina.

Se imputa la Reina de la Honorable Cámara del Senado, en las sesiones y equívocos minutos de las sesiones, de haber dicho algunas cosas de mal momento y de mal efecto, procedida por el Sr. Vicepresidente de la República, Excelentísimo Sr. Rafael Bustamante, en la sesión de las señoras Honorables Senadoras Srta. Matilde de Urtebe de Barrolo, Alfaro, Lucinda Villanub, Rosal Jimenez, María Jose Garguier, Thais Novas, De la Torre, Emery, Lige Jimenez, Garcia, Gonsales, Gilbert, Jorcalan, Juanita Barrolo, Juana, Boncha Lopez, Juana Villanub, Julia de Novas, Julia Fabra, Marhan, Mercedes Jimenez, Mercedes Lopez, Julia Barrolo, Paredes, Rosa Echegaray, Patricia de la Torre, Placa, Rosa Calado, Ramon Jimenez, Julia Barrolo, Teresa Alcala, Teresa Calvi, Victoria, Teresa Jimenez, Julia Barrolo y a saber el Sr. Vicepresidente de la Honorable Cámara Sr. Rafael Galarraga Chiriza.

La Presidencia dispone la lectura del artículo veinte y siete del Reglamento Interno en vigencia. Se da cuenta por el Sr. Vicepresidente de la Honorable Cámara Sr. Rafael Galarraga Chiriza. Esta sesión termina por la lectura del acta de la sesión anterior. Se comienza la lectura de los documentos, por los señores, los señores de las señoras y señoras por que la Secretaría inmediatamente da cuenta de cada uno de ellos. Se comienza la lectura de las actas y se da cuenta de cada una de ellas. El Sr. Vicepresidente de la Honorable Cámara Sr. Rafael Galarraga Chiriza.

La Secretaría se ocupará de seguir con los documentos en
 las actas, de acuerdo con lo que se acuerde en las sesiones. De
 se harán observaciones al cuerpo resolutor del acto, se obje-
 ción, y se la mediará, en caso de que las
 Comisiones se las observaciones. En lo que se refiere a la comisión
 de la Especial, y se pasará al orden del día.

Se lee el acta de la sesión anterior, correspondien-
 do al orden de lectura y se acuerda en su totalidad.
 El Honorable Teller.

Dices Presidente: Del acta conste, en caso eventual,
 en su documento se menciona que el Secretario señor Carlos Sán-
 cho Sotomayor, ha asistido en aquella sesión. (Eso no es exac-
 to, y como es el Secretario el que tiene que certificar el acta,
 me parece de mucha importancia que se corrija aquel grave
 error.)

El Honorable Román Sánchez:

Dices Presidente: El Sr. Secretario no ha estado
 presente a las sesiones porque estuvo ocupado con la Comisión
 Especial encargada del informe respecto al asunto de las
 Comisiones, que se acuerda hacer en las sesiones de las Comisiones
 por el momento a lo demás, estoy conforme, pero actúo que
 se me hace decir una cosa de esas que no se solicitan, si-
 n embargo que he prohibido es que, en las Comisiones, se incluya una
 sección de la materia, por no en la forma como se ha expresado.

El Honorable Teller.

Dices Presidente: Propuesta por las palabras del Sr. Senador
 Román Sánchez, el objeto es el, que depende de que haya o no
 este por medio.

El Honorable Corral Jiménez.

Dices Presidente: No parece muy conveniente que para fijar
 la responsabilidad de los Legisladores en las sesiones, desde las Comisiones
 de las Comisiones, que pueden haber comisiones en las que no, o en
 las que no, se solicite, se solicite en favor o en contra de las Comisiones.

Por este voto del país que se expresa en cada acta lo que
 puede de indicarse.
 Se acuerda que se acuerde y se apruebe el
 acta.

El Honorable Presidente
 Debe manifestar a la Honorable Cámara que el Director de
 enseñanza sea licencia por estas razones, y que, por la honrabilidad
 haya sido nombrado Procurador el Sr. Rafael Galera
 Orinaga.

En esta lectura el Proyecto de Decreto presentado por
 varios Honorables, es protestado por las señoras esposas del Hon.
 Sr. Manuel Velázquez Arellano.

La Honorable Cámara del Senado Considerando que
 el Honorable Senador Sr. Manuel Velázquez Arellano ha sido ob-
 jeto de los más severos ataques, empleados en forma tal por parte
 por el Director de Educación del Guayas, más fuertes aun
 en un telegrama que publica por la prensa y que ha sido el ob-
 jeto del voto del Honorable Presidente del Congreso Nacional, lo que con-
 stituye por sí mismo una falta del respeto en esta legislatura,
 que el lenguaje proferido e intercomunicado en que se ha expresado
 dichos señores de Educación es una muestra de lo inhumanidad
 que en su continuación es tan importante cargo, donde debe de
 darse el más completo de cultura, moral y respeto a la conciencia
 y a la Pátria Pública. — Que la Honorable Cámara de Sena-
 dorado, con alto espíritu de cuerpo y en guardando la independencia
 institucional, se ha anticipado a pedir por el referido señores,
 la destitución del indicado funcionario del ramo educacional.
 Decreto: — Primer. — Relevar al ultraje que el Director de
 Educación del Guayas ha pretendido dirigir al Sr. Manuel Velázquez Arellano.
 Segundo. — Hacer saber la petición formal
 de Educación Pública, pidiendo que el mencionado Director de
 Educación sea destituido y — Tercero. — Que se acuerde

El Colegiado por esta Comandancia de solididad traer
nos del sus distinguido miembro. - Hecho en Quinto, en la Sala
de Sesiones de la H. Cámara del Estado, la discusión de aque-
llo de sus respectivos asuntos y otros. - (f. f.)

El Honorable Miranda:

Señor Presidente: La Honorable Cámara de Diputados
en un sesión del sábado último tomó una resolución al respecto
del telegrama injurioso dirigido por el Director Provincial de
Educación del Uruguay al Excmo. Sr. Juan Velázquez Cevallos.
Ejerceré la honorable en adhesión a ese acuerdo tomado por
los Colegiados.

El Honorable Presidente:

Debe ordenar a la Honorable Cámara que la Presidencia
no ha recibido sus telegramas en que se refiere el acuerdo, sin
placenta ha recibido un parte del periódico.

El Honorable Jullent:

Creo que la dignidad de la Cámara exige a que se
exija a toda persona referente al asunto suscrita entre
el Director de Educación del Uruguay y el Honorable Sr. Juan
Velázquez Cevallos. Voluntariamente que se ameste a votación el acuerdo
presentado.

El acuerdo es aprobado por unanimidad.

El Honorable Celis Donato:

Señor Presidente: Me permito solicitar que conste que
la aprobación del acuerdo formulado a favor del Honorable Sr.
Juan Velázquez Cevallos se ha hecho por unanimidad.

El Honorable Miranda:

Señor Presidente: Después de agradecer a la Honorable Cá-
mara por el acuerdo aprobado a favor del Honorable Sr. Juan Velázquez
Cevallos en representación ejemplar. Hacemos en la sala que publica
en el importante diario "El Nacional", que se ref. al Sr. Secretario

La Secretaría de Instrucción está recibiendo un comunicado
 "Shell habla petróleo en Puerto Rico" - Continúa publicado de 700
 líneas de largo para condonar el petróleo sobre los Estados. Se
 hará negociaciones en Nueva York con Standard Oil Company sobre
 participación en Arroyo. Cien que sobre la explotación y sobre
 la instrucción del Estado. Estándar pedirá que el producto se entregue
 en un Puerto Puerto - Nueva York, se de elgado de V. S. para
 "El Nacional" - Una fuente con petróleo en el Puerto Rico que la Shell
 Company de Ecuador iniciará esta gran negociación en Nueva
 York con Standard Oil Company, sobre la participación de este en
 las concesiones petroleras de la Shell en las primeras constituciones
 de Puerto Rico. La Shell Company recibirá hace unos años una concesión
 petrolera bajo la condición de que constituirá un depósito en
 un punto conveniente. La Shell después de invertir una millón
 de dólares, descubrió petróleo cerca de la frontera peruana
 y constituirá un depósito de unos 700 kilómetros de largo,
 así como de extensiones de barcos para conducir el petróleo principal
 de los Estados, que en la región de referencia cubren una al-
 tura de cerca de cuatro mil metros. Se cree que la Standard
 Oil Company tratará de que se modifiquen las cláusulas de
 la concesión, de manera que el depósito pueda almacenar en un
 punto peruano.

El Honorable Miranda

Señor Presidente. Que cuando el cable expone una
 simple posibilidad de que la Shell Company del Ecuador comience
 negociaciones con la Standard Oil Company, me parece el asunto han
 trascendental, que se permite llevar a noticia el siguiente. Trans-
 misión al señor Presidente de la República y al señor Ministro
 de Relaciones Exteriores el cable publicado en la edición de hoy, por
 una página, por el diario "El Nacional" del Puerto Rico, adjuntando
 al señor Presidente de la República como al señor Minis-
 tro de Relaciones Exteriores, que la Standard Oil Company
 que cuando el cable menciona una simple posibilidad, se han

de sus facultades y con facultad de derogacion potesta en
la reforma del contrato con la Shell Company.
En consecuencia de lo que el Honorable Senado.

El Honorable Senad

Señor Presidente. Me permito volver al Honorable
Senado que, cuando se comitiese dicha facultad, se se oye
a favor de dar el contrato a la Shell Company.

77

El Honorable Presidente

Entiendo que se ha acordado de dar el contrato al
Estado de la Republica, porque el mismo se da al Ministerio
de Hacienda Interior, y debe de ser en un momento de
de su comitido por el mismo.

El Honorable Senado

Señor Presidente. Dejo de volver al Ho-
norable Senad

El Honorable Senad

Señor Presidente me permito volver y reiterar,
que por Quintana Roo debe haber un convenio en el
estado propuesto por el Honorable Senado, el cual comite
de la Banca y Economia

El Honorable Senad

Señor Presidente. Seis del mes anterior, ante
el Senado de la Republica, se comiteo un convenio con la Shell
Company. El punto se comiteo al Honorable Senado
que administrativamente por el momento de los funcionarios
a quienes se ha referido el Honorable Senado, el punto se
se comiteo a la Republica que por su parte debe de ser
por parte de los interesados al respecto.

El Honorable Senad

Señor Presidente. Seis comiteo que por parte
de la Republica se debe de comiteo por algunos que
debe de haber un convenio que se debe de haber un

8

de que las abomas en las peticiones en las sesiones de
 en forma, por este país sería producido que la Honorable
 suara del Senado no cree en el a nivel sustento, se es po-
 sible que se ofrezca al país Presidente de la República a fin
 de tomar estos los antecedentes del país

El Honorable Miranda:

Señor Presidente: Quiero dejar constancia de un bre-
 ve preocupación a este respecto, porque mucho me temo que las
 contestaciones de los señores Ministros no lleguen a tiempo y con
 la prontitud que el país requiere y la Honorable Cámara no
 pueda tomar por este verano ninguna resolución definitiva.

La Honorable Cámara cree conveniente solicitar de los
 señores Ministros información del caso a fin de dictar el acuerdo con el
 que convenga.

El Honorable Miranda:

Señor Presidente: El día de hoy también he visto publicada una
 comunicación en el diario "El Día", sumamente interesante por
 los intereses nacionales, que surge al señor Decano Carlos

de Occidental y proude a haubi.

"Lo que pasa con nuestro error" - Guayaquil, agosto 3 de 1944.

Señor Director de "El Día" - Guayaquil - Muy señor mío y amigo -
 De interés público y dada la independencia de su pre-
 stigio diario, le sugiero insertar los breves comentarios que siguen.
 En el diario "El Telégrafo" de esta ciudad, el 2 del mes pre-
 sente, en la sección "información comercial" se dice que "se ha denun-
 ciado a la Asamblea Ecuatoriana, que el Gobierno de Argentina,
 mediante la expedición de una ley de emergencia, ha dis-
 puesto la incautación de los fondos de ciudadanos ecuatorianos,
 ya que no se les permite que los movilicen en ninguna forma,
 no obstante que las personas afectadas están dispuestas
 a demostrar que llevan sus dólares del país de origen y
 que son dólares los poseen en pesos argentinos y los redimen-
 tem en instituciones argentinas de crédito".

República Argentina, en sus relaciones económicas con el exterior
 sustentadas sobre todo en su papel como un país productor que
 debe poner a la disposición de sus exportaciones, entre las de
 mayor importancia, como es una gran cantidad de materias
 de origen agrícola, ganadero y minero, de las cuales se
 ha delimitado el exportación en materia de pie, en
 la explotación de leyes de emergencia, establecidas al respecto
 de propiedad. Estas exportaciones a los Países Bajos
 son, hoy el principal, tal vez el que los protege y los pro-
 tecta, incluso en caso de necesidad de un país, en la materia.
 entre, las relaciones de comercio entre el país y el exterior
 sustentadas de otros productos de que se goza en la materia.
 como un número creciente de la economía de la Nación,
 han crecido sus relaciones económicas de comercio, por medio
 de las potencias europeas de Argentina tal efecto, a partir
 de y notable con la campaña "Banco Baring Bona" por
 el comercio de sus países europeos, sobre que "Banco Bona"
 era un producto de línea anterior, tal como se revisa
relaciones de comercio por ser de sus libros antes. F. B.
 Baring y Co. - Banco Baring Argentino, que hasta ahora era
 dueño del país, interpretando a nombre de exportaciones en un
 período por medio de productos, que mantenían dicho comercio
 todo el apoyo del gobierno, en la actividad, explotación, en una
 actividad de carácter práctico en relación con la explotación
 económica, como una actividad, a decir verdad. El precio
 de esta actividad, como han dicho, de la actividad, tal como
 de error, que actualmente están sustentadas, por medio de
 los, por el de sus libros. Los centros por ser de sus
 libros. El crédito mercantil debe haber como era antes,
 a base de su propia, por medio, por la actividad financiera,
 el crédito se funda a partir de dicho libro, tal como
 en materia de pie — banco el Banco Baring Bona
 los libros de un negocio que en el momento de la actividad

mil dólares, que debían ser pagados al país, el exportar
 los intermediarios de Bunge & Born, fuere a Guayaquil y otros
 de donde se iban y de los que que sea diferente en la ga-
 rancia de la Compañía Argentina y que, por adelantado se
 cubría y se había adelantado al abono el crédito. - Se
 de lo susceptible tiene esa combinación para una referencia
 forma argentina, ya que han sido públicamente en la
 forma, los tiene ella los campos, por sí y muchos, para
 muchos otros funcionarios, que permitieron que recibiera en
 dólares, mucho antes de salir el artículo, con gran suma, para
 este país recibiendo Bunge & Born en sus cuentas corrientes,
 y luego pudo adquirir en la Bolsa negra a 19, el por
 dólar que es la actual cotización. - Durante la segunda vez
 que se consiguió exportar a la Subvención permitida, en esta
 combinación sin embargo esto ha sucedido con una forma, en que
 ora, se los países, cuando que a nuestros comerciantes, se con-
 dille país, se los venga haber los dólares, que ellos de pu-
 daron a los Bancos de su país para retirarlos cuando hubieron
 de regresar al país de origen. - Mas, en no es todo, lo que
 se hizo con quince dólares para darlos por Bunge & Born,
 fueron primeramente recibidos por los señores de nuestro país
 la negociación estuvo concluida, sólo faltaba la exportación del
 crédito, cosa que se había hecho a nueve dólares, se con-
 ta centavo, más cuando se tramitaba dicha exportación
 del crédito, salió Bunge & Born y fue el artículo
 a pocos meses más abajo se era en adelante centavo en cinco,
 y es claro, se hizo el negocio, pero al país, dejaron de in-
 gresar ochenta mil dólares, que en muchos lugares han pasado
 a nuestros productores. - Cuando nuestro ministro Embajador en
 Washington, comunicó a nuestro ministro de Relaciones Exteriores
 que el Emergency Food Control, se acordó tal a mal-
 forma del mundo, para que el Ecuador pueda vender el
 mundo desde el año ya que se formó Argentina, el mundo

en la sala y se firmó el contrato a la diez y nueve de
 febrero de este año, en el Senado, al punto que ella
 se firmó, por la falta de comparecer a la diez y nueve
 de febrero en cada momento, procediéndose a que esta
 se firmó y se publicara y por consiguiente a la economía
 del país en algunos casos, que consisten en la imposición
 de una patente fuerte para que se compre el azúcar al ex-
 traño por el que ella se firmó - En consecuencia de esto
 de la Bunge Company por la desproporción el sistema
 de los impuestos, impuestos y exenciones, para mantener
 el azúcar en gran cantidad, porque así es justo que en el sentido
 de su grande, se requiera una forma extranjera, subvención
 de los que se a efectos de perjudicar la economía de nuestro
 país sino se tiene alguna medida que entre las acciones y he-
 chos en la forma de un patente fuerte - Hechos en consecuencia,
 por el señor Director, por el Sr. Arango y S. S. - El punto 5
 de la ley.

El Honorable Senado

En consecuencia de lo referido a la comunicación que se recibió
 de la B. C. se puede manifestar que esta forma extranjera Bunge &
 Poon está perjudicando a nuestro país por sus consecuencias en
 los impuestos, nuestro país está perdiendo muchos valores de los
 cuales, que Libera Sanfructo a los productores de azúcar, en
 la información de esta forma. Tanto como el país muy de los ojos
 cuando se firmó, fue esta una de las formas que los impuestos
 resultaba a un país contra de las revoluciones económicas, argu-
 ras, y, mientras se estaciona perjudicando en consecuencia la industria
 que se en el mercado internacional de azúcar. Lo anterior es que
 se acordó al Banco Central sobre el subvención con es-
 ta medida para que en forma y esta licencia pueda tener al
 punto de haberse al respecto.

El Honorable Senado

En consecuencia de lo referido a la comunicación que se recibió

ya del mismo Presidente de la Republica en cuanto se refiere a la organizacion de estas Compañias Examinadas, y más la esta igual prebida en p. Comandada, a Loja y al Carchi, lugares que no estan convida por compañías de navegacion a tierra.

La Presidencia acepta la sugerencia del Honorable Council.

El Honorable Huelgas Cerezo:

Dices Presidente: Porquin de las lecturas y aprobacion del Proyecto de Reglamento Interno de la Honorable Cámara, en el tiempo de la permito, rogaria se se desisio se adique senores a Congreso Pleno a fin de tener de un mensaje que el Ejecutivo ha enviado sobre la carretera Panamericana sec. del Gobierno. Esanto, ya que se trata de una carretera en todo de unario nacional, mas internacional.

El Honorable Presidente:

Hay varias enuncias que la Legislatura tiene que con- ceder y lo hara oportunamente, de modo que entremos en discus- ion el Reglamento Interno de la Cámara.

De entrada se conoce el Proyecto de Reglamento Interno de la Cámara.

Se lee el Artículo Primero que dice "Titulo I. De la Junta Preparatoria"

El Honorable Pizarro Cabañero:

Dices Presidente: Me permito proponer que se adiga "De las Juntas Preparatorias" en lugar de "De la Junta Prepara- toria".

Se acepta la proposicion que antecede.

El Artículo queda "De las Juntas Preparatorias"

Se lee el artículo primero del Proyecto que dice: "Cre- arse antes de aquel en que el Congreso deba abrir sus sesio- nes los miembros de la Cámara del Carchi, que estuvieron en la capital de la Republica en sesion en Junta Preparatoria"

14
 a las tres de la tarde, en el Salon de Sesiones de la Cámara, presidida por el Vicepresidente de la República y, cualquiera que sea el número de los congresistas, presidirá y elegirá por votación nominal, Secretarios.
 El Ministro de Gobierno presidirá en ausencia de la Junta Preparativa. Los empleados que fueren necesarios para facultar los trabajos de las juntas preparativas.
 La Junta Preparativa se regirá por el siguiente Reglamento de la Cámara:

Y puesto en consideración:

El Honorable de la Torre:

Señor Presidente: En el artículo primero, hay un inciso que después del inciso primero se ponga el siguiente: "En el Vicepresidente por cualquier circunstancia no pudiese presentarse las Juntas Preparativas, los Senadores congresistas nombrados en los puntos ad-hoc, de entre los Senadores congresistas".

En discusión la moción del Honorable de la Torre.

El Honorable Ludovico Becerra:

Señor Presidente: Deseo mejor, en el artículo que se está entre sus miembros.

El Honorable Mino Pabizas:

Señor Presidente: Deseo hacer la indicación que para el nombramiento de Secretarios de las Juntas se elija la moción que para el Director, se sea que se nombre de entre sus miembros, pudiendo ponerse al final del primer inciso.

El artículo se lo aprueba así: En los días antes de que se reúna en que el Congreso deba haber sus Sesiones, los miembros de la Cámara del Senado que estuvieran en la Capital de las Repúblicas, se reunirán en Junta Preparativa, a las tres de la tarde, en el Salon de Sesiones de la Cámara, presidida por el Vicepresidente de la República y por quien fuere designado Director, y presidirá y elegirá Secretarios de entre sus miembros, por votación nominal. Cuando se celebrare por el

no se dispone de otros recursos suficientes para traer
 de vuelta a la Capital a cumplir un mandato. Esto, me parece,
 que es nada grave en los anteriores juicios, pues, en lugar de
 meter al legislador en dichos juicios, las veces que
 para poder preparar un voto, dejar algo a su familia. Esto
 que el partido de la discusión planteada por el Honorable Don
 Juan Villamil. En sus ya dichos de la Comisión me permito
 someter a consideración de la Cámara este punto, que es el
 más sensible que el humano.

El Honorable Heredia Crespo:

Señor Presidente. Yo estaré de acuerdo con el que ha
 manifestado el Honorable Villamil, para preguntarse cómo se res-
 ponde el asunto en términos de legisladores suplentes, que
 no se están en el caso del Congreso como tres o cuatro días.
 ¿Cómo se puede dar quince días a un legislador suplente, por
 ejemplo?

El Honorable Plomer Sánchez:

Señor Presidente. Yo voy hacer moción que se impri-
 ma la parte que se refiere al valor de dichas compensa-
 ciones a los quince días. En primer lugar, no es posible con-
 tinuar quince días o no ocupar los curules, porque es sabido
 que se nombra la Comisión de Encomiendas y Subsidios, para
 que entienda quien legalmente es el Representante o legisla-
 dor, de tal manera que en Ecuador, para ser tal def-
 initivamente, necesita que previamente lo califique dicha Comi-
 sión. Si existen tales dificultades, es imposible que el
 Reglamento esté ordenando que se sitúen suplentes para los de-
 sadores, porque tampoco el ministro de Gobierno puede ocu-
 par ni ser provisorio que se le sitúen al Congreso.
 Estas, no debe que haya un partido muy humanitario, que ha
 pensado en esta grave dificultad. Además, con el error de
 suplentes ya es imposible que se sitúen en la medida que se debe.

como en todo las causas de las justas Proposiciones
 y en este caso, aunque el Proyecto parecia adelantarse, las
 dudas de esta parte se vencieron, la estension de las dudas
 deca, pero del numero que quedaba se supuso desde el debate
 en el seno de debate correspondiente a la parte de...

El Honorable Sr. Goni...

Señor Presidente. He a punto que se supuso en favor
 de la adhesion por el Honorable Gobierno, pero no por causa
 de las razones que se han aducido aqui, sino porque en
 las causas han precedido esta de fusion por las razones expues-
 tas por el Honorable Sr. Goni, en favor del establecimiento de
 leyes de buena forma, de las que en las algunas otras leyes que
 obligan al ejecutivo se aplica la fuerza necesaria. Se desea que
 ellos por la enjambre de sus puntos...

El Honorable Sr. Goni...

Señor Presidente. Honorable Sr. Goni, en favor de la pro-
 mosion del Honorable Goni, se quiere de la parte de los
 señores que aducen de los señores Presidentes, en la
 de esta parte del Proyecto, para obligar de la ley de
 que han contentado a la ley de San Juan, para volver al par-
 te de la ley y este es uno de los aspectos que debe de
 estar el Honorable...

El señalo tiene a la aguda en el momento de su
 honor, por entiendo del Gobierno de parte Goni, en favor
 de la existencia de los Honorable Presidentes que esta parte
 de la Ley, a fin de que el momento del Goni, sobre
 a que corresponde, sobre particularmente lo escrito...

De los señalo cuenta que dice: "La parte Proposiciones
 me encaminan a la ley y no he querido embalsamar, para
 la constitucion de la base, el de fondo para la reunion
 del Congreso y, si no se hubiese el correspondiente de la Ley
 de la Ley, se ha de hacer, de repente y para evitar de la
 un punto Goni, que se ha de hacer de un Goni...

16
 los señores Obis se porá bionente de vuelta de sus viajes al
 siguiente mes, hasta que se presenten en la Cámara; y
 conveia para la segunda y tercera sesión, caso de que fueran
 necesarios, por medio de autos que se darán a publicar en los pe-
 riodicos de la Capital. — El Vice presidente de la República
 es el Presidente del Congreso, quedará responsable del
 cumplimiento de dicho las dos potencias anteriores"

El Honorable García:

Señor Presidente. En la parte donde dice: "Vice presidente
 de la República" he una indicación trunfo que conlleva a el
 que se menciona cuando se vea."

El Honorable Bosca:

Señor Presidente: Yo aconfieso que era concuerda de
 que se fize una multa por los días de ausencia de la Ley de
 dores, cuando se comparen a las Cámaras. Luego, para el caso
 objeciones frecuentes, más del caso que se nombra una Comisión
 de Pedagogía, porque hay algunas personas faltan en el Proyecto
 de Reglamento que están considerando, que no hay para que
 insertar en cada artículo.

El Honorable Guzmán:

Señor Presidente: Voy de la opinión que se se firma esta
 parte por cuando todo lo que está considerando en este mo-
 mento contempla la Ley de Elecciones, como aquella de que los
 Gobernadores deben comparecer a los Legisladores para su asistencia
 con multa de \$ 200. o \$ 300. Pero es que debe ser primero he-
 stablemente esta parte del Reglamento Interior de la Cámara.

El Honorable Pires Echamque:

Señor Presidente: Justamente lo que el Reglamento está
 haciendo es el objeto de las Juntas Preparatorias, lo sea asegurar
 el quorum para la instalación del Congreso, se está aho-
 ra; no es que contradigo a nada, sino que, al contrario,
 armoniza los pensamientos de los Honorable Bosca y Cambiando
 unas pocas palabras, por ejemplo, quisiere reproducir que se debe

hablarse de la Junta Preparatoria como de las Juntas Preparatorias; en segundo lugar, que no diga Vicepresidente de la República, y para nombrar palabras, en vez de decir "El representante de la República" que haga sus veces", se diga "El Director de las Juntas Preparatorias". Aquello de multas, francamente me parece que es ofensivo a la dignidad de los Legisladores. En esta forma el artículo no solamente no creo yo que es conveniente la supresión del artículo sino que es absolutamente necesario la inserción del mismo.

El Honorable Guzmán:

Vuestro Presidente: Pide a Su Señoría se digna hacer leer el artículo veinte y dos de la Ley de Elecciones.

La Secretaría da lectura: Art. 142. — "En los días sucesivos de aquel en que el Congreso debe abrir sus sesiones, los miembros de la Cámara del Senado, que estuvieren en la Capital de la República, se reunirán en Junta Preparatoria, presidida por el Vicepresidente de la República, nombrarán Secretario y examinarán si hay o no quorum constitucional. Igualmente los miembros de la Cámara de Diputados presentes en Quito, se reunirán en Junta Preparatoria, designarán director y secretario y examinarán si hay o no quorum constitucional. Si no lo hubiere, los miembros presentes de ambas Cámaras, cualquiera que sea su número, oprimarán a los presentes directamente o por medio de los respectivos Gobernadores, con multa de cincuenta o quinientos suenos, hasta que se presenten en la Cámara respectiva, o no en que se justifique la falta de concurrencia, calificada por la misma Junta, la que podrá ordenar el enfuero mismo contra los que se obstinaren en desobediencia. Para que pueda imponerse estas penas, será necesario que se haya dado el trámite correspondiente; en caso contrario, la multa recaerá sobre el Oficial Pagador respectivo, o sobre el Contralor General o el Director del Tesoro, según el caso. Las Juntas preparatorias se regirán por el Reglamento que luego se dictare en el último

Congreso Bicameral"

El Honorable Guzmán:

En este artículo está contemplado todo. Además, ha cobertado la supresión de la última parte del artículo que se refiere a la responsabilidad del señor Vice presidente de la República y al Director de las Juntas Preparatorias, por el incumplimiento de tal o cual disposición de la ley, por ejemplo a la convocatoria o reunión, el señor Vice presidente quedará, por de allí a donde responsable por la falta de la entrega de fondos, hay una diferencia notable. En fin, así de ser este artículo, punto está en contra del sentido del Honorable Sr. Estanque.

El Honorable Corral Jiménez:

Señor Presidente: Siempre los Reglamentos se basan en la ley, de manera que no me parece que la supresión del artículo sea conveniente, mejor sería suprimir los dos puntos en los que a dominidad de puntos se refiere, allí quedaría perfectamente bien, solamente la parte donde se expresa que las Juntas Preparatorias examinarán si hay o no quorum legal y se le quite por ende por de un habido. Suprimiendo aquello de las multas y responsabilidad del Director de las Juntas. En esta sentido quedaría bien. Si es necesario hago moción. En cuanto a las dudas, hay una dificultad mayor, que cada Congreso decrete sus dudas que los legisladores deben percibir, ya que en este Congreso, por ejemplo, no sabemos la cantidad que se

El Honorable Galón Senant:

Señor Presidente: Yo apoyo la moción del Honorable Corral Jiménez, y le consulto si le parece que quedaría bien así que el artículo dice: "La Junta Preparatoria examinará si hay o no quorum constitucional para la instalación de las Cámaras. El día fijado para la reunión del Congreso y a la hora, el Vicepresidente de la República proferirá a los

seculares, sujetándose a todo a lo dispuesto en el artículo
 quinto enarbolado y de él la Ley de Elecciones. V

El artículo cuarto se aprueba así: "Las Juntas Pre-
 paratorias enuncianadas en la Ley o por quorum Constitucional para la reu-
 nión del Congreso, y si no se hubieren, el Director de la Junta
 comparecerá a los ausentes directamente o por medio de los respec-
 tivos Gobernadores, quincas, por intermedio del Secretario, lo que se
 hará bajo el pretexto de multa de diezcientos a quinientos so-
 les, hasta que se presenten en la Cámara, y convocará para las
 segunda y tercera sesión, caso de que fueren necesarias, por medio de
 libros que mandará publicar en los periódicos de la Capital. - El
 Vicepresidente de la República, que es el Presidente nato del
 Congreso, quedará responsable del cumplimiento de todos los des-
 puches anteriores."

Leíó el artículo quinto, que dice: "Artículo II De
 la Instalación - Art. 1.º - El día fijado para la instalación del
 Congreso, según el art. 27 de la Constitución, o según el con-
 vocatorio General de convocatoria, si se trata de un Congreso Ex-
 traordinario, la Cámara se instalará a las diez de la mañana
 con el quorum que establece el art. 29 de la Carta Fundamental,
 presidiendo por el Vicepresidente de la República, que es su Presi-
 dente nato, titular, y procederá de inmediato, a elegir Vice-
 presidente y Secretario, debiendo ser este de fuera de su seno. -
 La Elección se hará por votación secreta y por mayoría absoluta
 de votos, debiendo la Cámara nombrar, previamente, dos escriba-
 nes. Elegirá también tres Senadores para que con el Presi-
 dente y Vicepresidente de la Cámara, forma la Comisión de la
 Mesa."

El Honorable Villavicencio

Dijo, Presidente: Yo hice la indicación de que para elegir
 a los señores que se nombraron, que se ponga después de tomar la presidencia
 a los señores que se hubieren prescrito anteriormente y que
 se ponga por último al Presidente y Secretario, lo mismo que se

29
 a cumplir funciones importantes, asi como por una accion en la
 fonda sin su favor, que tambien se toma la primera al Vice
 presidente y Secretario que ahora eluden.

El Honorable Juan Obispo.

Señor Presidente: Hago notar que lo establecido por el
 Honorable Villaseca se encuentra contemplado ya en el articulo
 sexto del Proyecto.

El Honorable Villaseca.

Señor Presidente: Si acaso lo indicado por mí se halla
 contemplado en el articulo sexto, este no importa ya que el
 articulo quinto trata a sus contenidos del punto.

Se lee el articulo sexto "El Presidente del Congreso,
 preside a las elecciones que habla el articulo anterior, ve
 la la forma constitucional, a quienes se le hubieren prescrito."

Se aprueba en consecuencia, el articulo, sexto que figura
 como numeral del quinto.

El Honorable Guzmán.

Señor Presidente: Seria de notar que algunos señores que
 deben prestar esta promesa, ya en el articulo anterior, cuando
 que prestarán los que se les han hecho.

Se aprueba el articulo quinto del Reglamento de "Articulo
 I. De la Instalación" - Numeral quinto - El día fijado para la
 instalacion del Congreso, segun el articulo sexto y siete de
 la Constitucion, y segun el correspondiente Decreto de convocati
 on, se celebrara de un Congreso Constituyente, la Cámara
 se instalara a las diez de la mañana, con el quorum que es
 establecido el articulo sexto y nueve de la Ley Fundamental, por
 el Presidente nato y por el Vicepresidente de la Republica, que es su
 Presidente nato y que presidirá de inmediato a tomar el pro
 mesa de los Honorables Representantes que antes se le hubieren
 prestado. La Cámara elegirá Vicepresidente y Secretario. Habra
 de ser este ultimo de forma de su nombre. La sesion se ha
 ra por votacion secreta y por mayoría absoluta de votos, deba

de la Cámara de Senadores, juramentados y dos escrutadores. Este
 para también tres Senadores para que, con el Presidente y
 Vicepresidente de la Cámara, integren la Comisión de la Mesa
 de...
 de la Cámara de Senadores, juramentados y dos escrutadores. Este
 para también tres Senadores para que, con el Presidente y
 Vicepresidente de la Cámara, integren la Comisión de la Mesa
 de...

El Honorable Vicepresidente:

Señor Presidente: Voy a permitirle pasar a los Honores
 de la Legislatura para no hacer discusiones en los artículos que se
 están proponiendo, ya que faltan diez páginas para llegar al
 artículo de las Comisiones, y la Comisión de la Mesa no po-
 drá nombrar las Comisiones.

Se lee el artículo septuagésimo del Proyecto de Regla-
 mento que dice: "Una vez constituida la Cámara, la Presi-
 dencia designará cuatro comisiones para que participen en im-
 plantación y el establecimiento de disposiciones en la Honorable Cá-
 mara de Diputados, al mismo Presidente de la República
 y a la Excelsísima Corte Suprema de Justicia. El Pre-
 sidente convocará a nivel de Congreso Pleno, lo cual se
 comparecerá a los Cero de la tarde de ese mismo día, con el
 objeto de escuchar los mensajes del mismo Presidente de la
 República y del mismo Presidente de la Corte Suprema de
 Justicia."

Se aprueba este artículo como está, con la so-
 la modificación que dice "y al Presidente de la Corte Su-
 prema de Justicia" en vez de "y a la Excelsísima Corte
 Suprema de Justicia". Y pasa a leer el artículo veinte del
 Reglamento orgánico.

Se pasa a leer el artículo sesenta y nueve y re-
 quierete, artículo septuagésimo del Proyecto de Reglamento, que
 dice: "La presidencia del Honorable Vicepresidente."

Se lee el artículo septuagésimo: "De las Comisiones."

Se aprueba el artículo como escrito.

Se lee el artículo sesenta y nueve del Proyecto de
 Reglamento que dice: "De las Comisiones de la Mesa, habrán

44
Comisiones ordinarias y Comisiones Especiales. - Artículo que para
se ve el artículo sesenta y siete del Reglamento en vigor
y que se lo aprueba así:
"Art. 47. - Admisión de la Comisión de las Bases, habiendo Comisi-
ónes Ordinarias y Comisiones Especiales."

Se lee el artículo sesenta del Proyecto de Reglamen-
to, que dice: "En Comisiones ordinarias las siguientes: (Prime-
ra). - Comisión de puntos Económicos y Financieros de la Admi-
nistración Pública, Crédito Público, Hacienda, Legislación Adminis-
trativa y Legislación Financiera; - Segunda). - Comisión de Ciencias y
Calificaciones; - Tercera). - Comisión de Legislación Civil, Penal y
Comercial, Justicia y Leyes Sociales; - Cuarta). - Comisión de
Educación Pública; - Quinta). - Comisión de Culto, Beneficen-
cia, Instrucción Pública, Sanidad e Higiene; - Sexta). - Comi-
sión de Economía, Agricultura, Industrias, Comercio, Minas y Indus-
tria de Fomento; - Séptima). - Comisión de Obras Públicas, Irriga-
ción, Colonización y Riegos Nacionales; - Octava). - Comisión de
Gobiernos, Paises, Municipalidades y Administración Municipal; -
Novena). - Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Inve-
nta y Ahorro de Cables; - Décima). - Comisión de Artes,
Industria, Obras de Obras, Publicaciones de la Cámara; -
Onceava primera). - Comisión de Relaciones y Políticos reformistas
de las Funcionarios y Empleados Públicos. - Las comisiones ordina-
rias se organizarán tan pronto como se haya designado, nombra-
do en el Presidente, el que, por este encargo, será responsable
de lo concerniente que recibiere para el estudio de la Comisión.
Las comisiones se reunirán todos los días hábiles, excepto los días
de feriados, y cuando se citaren, se convocará a los señores
de la mayoría de sus miembros."

Se lee el numeral primero del artículo sesenta del
Proyecto de Reglamento que dice:
"Primera). - Comisión de puntos Económicos y Financieros de la
Administración Pública, Crédito Público, Hacienda, Legislación Civil

se apruebe la Comisión de Cuentas Económicas, para
 hacer de ella una Comisión que abarque la Economía del país
 y no solamente la Economía del Fisco, que son las Finanzas
 Púlicas.

El Honorable Sr. Cabrerá

Sr. Presidente: Me permite proponer que ademas se a-
 nade la expresión: "de rentas tributarias".

El Honorable Sr. Calvo Sereno:

Sr. Presidente: Entiendo que al poner "de rentas tri-
 butarias", será solamente para darle una especial importancia, ya que
 naturalmente esta es una parte de las finanzas públicas. La Cen-
 tra Hacienda es la fuente de la tributación.

El Honorable Sr. Miranda:

Sr. Presidente: Entiendo que las Finanzas pueden
 ser aplicadas relativas al Presupuesto y Finanzas comunes, pero
 hay que tomar en cuenta que la relación de las Finanzas comu-
 nes parece mucho mejor. No que, sería mucho mejor, que
 quedara esta Comisión tal como está, entendiéndose lo que he
 dicho.

El Honorable Sr. Calvo Sereno:

Sr. Presidente: Quisiera por parte de indicación hecha
 por el Honorable Sr. Miranda.

Se aprueba el numeral primero del Proyecto de
 Reglamento, como numeral segundo del Reglamento.

La Comisión Segunda queda así: "Comisión de Finanzas
 de la Administración Pública, Hacienda y Legislación Tributaria".

Se lee el numeral tercero del Proyecto de Reglamento
 que dice: "Comisión de Legislación Civil, Penal y Comercial, Justicia
 y Leyes Sociales".

El Honorable Sr. Paredes:

Sr. Presidente: Con respecto al numeral tercero que
 se acaba de leer, considero convenientemente crear una quinta Comisión
 Civil, Penal, de Justicia y Gobierno, que sea de "Legislación
 y Leyes Sociales".

la Comisión de Hacienda Pública, Sanidad e Higiene, Legislación Social y Finanzas.

El Honorable Saad:

Señor Presidente: Hice una indicación en el artículo que se discutiera en la Comisión de Leyes Sociales y concurra la Comisión de Leyes Sociales y del Trabajo. Hago la proposición de que se discuta "Leyes Sociales" y se crea la Comisión de Leyes Sociales y del Trabajo.

El Honorable Corral Jiragon:

Señor Presidente: No hay inconveniente por mi parte en aceptar la indicación del Honorable Saad. Pide la Comisión que sea en la Comisión de Leyes Sociales y del Trabajo, Beneficencia y Asistencia Pública, y otras peticiones por la Comisión de Legislación Social, Penal y Comercial.

El Honorable Pérez Echamque:

Señor Presidente: Indistintamente me llamo en atención que la Comisión Legislativa no haya puesto en el Proyecto la Comisión de Constitución de tal manera que me parece que sería muy sensible decir "Comisión de Constitución y Leyes", como se ha llamado siempre.

El Honorable Parada:

Señor Presidente: En pocas algunas ocasiones se propusieron la reforma de la Constitución, sería más apropiado nombrar una Comisión especial para tratar del asunto de tanta trascendencia. Me parece que la Comisión especial debería ser la encargada de estudiar la reforma cuando el caso requiera.

El Honorable Pérez Echamque:

Señor Presidente: Siempre se ha acordado que sea una sola la Comisión de Constitución y Leyes, y esto es lo mismo para habernos permitido solicitar al Honorable Saad que quede en esta forma.

El Honorable Parada:

Señor Presidente: No hay inconveniente que se amplíe el poder del Sr. Pérez Echamque.

El Honorable Corral Jiménez
 Me parece que podría formarse Comisión de Constitución
 por cinco o seis señores de leyes ya está en esa clasificación
 que parece bastante sumptuosa. Pero es que me parece más conve-
 niente que debería formarse Comisión de Constitución.

El Honorable Calvo Carrasco:

Yo estoy de acuerdo en que se inscriba a la Comi-
 sión tercera la representación al estudio de la Constitución, y sería
 que este sería elige "Comisión de Constitución, Legislación Civil,
 Penal y Comercial". Quisiera que alguien me explicara que es
 especial materia es esta de "justicia", porque entiendo que la jus-
 ticia se hace en una República por medio de las leyes. De un-
 da que se ya se crean estas leyes, en ese lo que que lo
 fuera a apartar y que pueda ser llamada justicia por medio
 ormanía. Si se refiere a aquella justicia oralada que por lo
 hacen el Congreso, en caso de reclamaciones parlamentarias, sería la
 Comisión de Petición la llamada a estudiar y resolver cada caso.
 Tanto en que la justicia se distribuye, se pone en manos de
 una nación por medio de las leyes. La ley es la expresión de la
 justicia. De tal manera que si estableciendo leyes civiles, penales
 y comerciales, habíamos estado suficiente materia a la Comisión.
 En cuanto a la creación de "cultos", con todo el respeto que
 me merece el Honorable Carrasco, me parece que en la ley más que
 puede en el que actualmente se encuentran.

El Honorable Corral Jiménez:

Señor Presidente: Yo entendería por Comisión de Jus-
 ticia la que propiamente nos administraría justicia, por cuanto
 es natural que la justicia está comprendida en todas las leyes,
 la Comisión de Justicia sería la que estudiase la organización de las
 Tribunales Judiciales del Estado, de manera que esta Comisión es la
 que se entendería en la reunión de la Ley Orgánica del Poder
 Judicial por ejemplo, y más o menos analógicamente.

El Honorable Calvo Carrasco:

Señor Presidente: No comencaría si no hubiera el falso concepto de que "Educación Pública" es solamente la Educación Oficial, la sostenida por el Estado. Por esto me permito proponer que se suprima la palabra "Pública" y se deje solamente "Educación".

El Honorable Durango:

Señor Presidente: Yo creo también que debe quedar como dice el doctor Pérez Echamque, porque la Constitución de la República especifica la educación particular en contraposición a la otra.

El Honorable Valentín Durango:

Señor Presidente: Yo preguntaría si el Estatuto de Educación Pública no tiene nada que hacer con la educación particular. Supongo que en la Educación Pública está comprendida también la particular, conforme las leyes respectivas.

El Honorable Durango:

Señor Presidente: Estoy también de acuerdo con lo que me informó por el Honorable Pérez Echamque. El texto "Educación" comprende todo clase de educación, ya sea oficial o la particular.

La Comisión ignota "Comisión de Educación Pública" es aprobada como antecede.

Se lee el numeral quinto del Proyecto de Reglamento de que forma su numeral sexto del Reglamento "Comisión de Culto, Beneficencia, Justicia Pública, Sanidad e Higiene".

El Honorable Paredes:

Señor Presidente: Frente a que esta Comisión diga "Justicia Pública, Sanidad, Higiene y Beneficencia".

El Honorable Heredia Camps:

Yo creo que los Comisarios miembros más pluri-competentes en facultades para el trabajo de la Cámara, ahora que esta sesión se va a celebrar, se permite trabajar mejor, en esta sesión, se va a permitir que se trabaje mejor.

de la Honorable Cámara, se subdividen lo más posible las Comisiones

El Honorable Galo Carras

Señor Presidente: Quisiera que el Honorable señor P. poder dejara plido se va a colocar "Culto".

El Honorable Paredes

Señor Presidente: Seria la Comisión setava en el Proyecto a las que correspondria incluir "Culto", quedando asi: "Gobierno, Culto y Policia".

La Comisión sexta queda asi: "Comisión de Beneficencia, Instruccion Publica, Sanidad e Higiene".

De la el numeral sexto del Proyecto de Reglamento, que pasa a ser el numeral septimo del Reglamento:

"Comisión de Economias, Agricultura, Industrias, Comercio, Minas y Obras de Fomento".

El Honorable Loos

Señor Presidente: Yo pediria que se incluya en esta Comisión: "Educacion y Artes".

El Honorable Chasin Escobar

Señor Presidente: Como en la Comisión primera se suprimio aquello de "Legislacion Bancaria" y las que estamos considerando dice: "Comisión de Agricultura, Industrias, Minas y Obras de Fomento", propongo se suprima aquello de "Fomento" y adiga simplemente: "Comisión de Economias, Agricultura, Comercio, Minas y Obras".

La Comisión septima queda asi: "Comisión de Economias, Comercio y Obras; Agricultura, Industrias y Minas".

De la el numeral septimo del Proyecto de Reglamento: "Comisión de Obras Publicas, Irrigacion, Colonias, Cien y Artes Racionales".

El Honorable Heredia Crespo

Señor Presidente: Esta Comisión tal como está, tiene muchos asuntos que atender, de tal manera que la de

Comisión de Colonización y Desamortización puede para mejorar las
la misma del Proyecto, es dar a la de Desamortización

El Honorable Pizarro

Señor Presidente: Estos son motivos que la Comisión
de Obras Públicas desea saber.

El Honorable Colonel Sarracín

Señor Presidente: No estoy de acuerdo con la res-
ción y propuestas por el Honorable Pizarro de que se haga una
Comisión separada de la de Obras Públicas, porque en pa-
ra que la obra de obra de las siguientes: Obras de Obras Pú-
blicas ocupen un lugar importante, sobre todo dada la espe-
cialización del País, las carreteras, los caminos, y es ne-
cesario que estos caminos deban hacerse en cuenta
los posibles proyectos de inmigración, colonización, e industria
con la agricultura de tierras baldías, porque sabemos que
si no hay caminos y carreteras, sería inútil pensar en
colonización e inmigración. Se ha querido unir estos elemen-
tos que en definitiva forman un todo orgánico, dentro
de un plan único, contemplado por el Legislador.

El Honorable Pizarro

Señor Presidente: Que que todos las Comisiones tienen
entre sí alguna relación, lo que estamos tratando en este mo-
mento es formar Comisiones nuevas. Yo me encamino que haya
mayor afinidad entre Obras Públicas con las otras Comisiones,
incluidas en este mismo numeral. Además, por su importancia,
es necesario que la Comisión de Obras Públicas sea una Comi-
sión separada y especial.

El Honorable Salas

Señor Presidente: Dado que en la Comisión está
ya el tema "Obras Públicas" digo también "Ferrocarriles".

El Honorable Obispo Carrasco

Señor Presidente: Yo creo que los ferrocarriles están
en las obras públicas, y pertenecen mejor dicho al grupo que

se. Algunas más en general, estas más pueden ser marítimas, de puertos, marítimas, etc. y dentro de las terrestres pueden ser carreteras, ferrocarriles, etc., por lo mismo, al decir ferrocarriles podría entenderse en lo mismo que ya se dice.

La Comisión setava queda en: "Comisión de Obras Públicas, Irrigación, Colonización y Tierras Baldías".

Se lee el numeral setavo del proyecto de Reglamento que pasa a ser el noveno y se le aprueba así: "Comisión de Gobierno, Cultos, Policía, Beneficencias y Administraciones Decentral". Es decir, en relación con el Proyecto este se ha agregado "Cultos"; por indicación del Sr. Paredes.

Se lee el numeral noveno del Proyecto de Reglamento que pasa a ser el décimo del Reglamento: "Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Oriente y Archipiélago de Colón".

El Honorable Señor Senador:

Donos Presidente: Voy a hacer una cosa que hagamos los dos señores. La Comisión de Relaciones Exteriores y la Comisión de Defensa Nacional, Oriente y Archipiélago de Colón. Me gustaría tener a cualquier objeción, digo que no desconozco que se haga una íntima relación entre estas dos Comisiones, pero por razones de división de trabajo y sobre todo porque hay personas especializadas para una y otra Comisión, pido que se haga esta división de los puntos.

La Comisión décima queda en: "Comisión de Relaciones Exteriores".

La Comisión onceava queda en: "Comisión de Defensa Nacional, Oriente y Archipiélago de Colón".

Se lee el numeral décimo del Proyecto de Reglamento que pasa a ser el numeral doceavo del Reglamento y se le aprueba con modificaciones por: "Comisión de Negocios, Puntos de Debate y Publicaciones de la Cámara".

Se lee el numeral onceavo del Proyecto de Regla-

mento que para a fin el Anexo del Reglamento
"Comisión de Reclamaciones y Peticiones referentes a los Funciona-
rios y Empleados Públicos".

El Honorable Sr. Echazua:
Sr. Presidente. De acuerdo con la práctica de la
Secretaría, está en la Comisión Salvo que mayor trabajo de-
be, de modo que deberían ser, por lo menos, dos comisiones.
Como soy miembro de la Comisión de la Mesa, quisiera saber
cuál es el pensar de la Cámara. Hago moción que sean dos
Comisiones.

El Honorable Sr. Carrasco:

Sr. Presidente: Me gustaría que se hagan dos Comi-
siones, pero quisiera que no se separara aquello de la Comi-
sión de Reclamaciones y peticiones referentes a los Funcionarios y
empleados públicos. Parece que pertenecería al presupuesto de
que solo los empleados y funcionarios públicos, son los que
merecen atención. Lo que podría ser es dividir en dos la Comi-
sión.

El Honorable Sr. Guzmán - Sr. Presidente. En este
caso podría decirse: "Comisión de Reclamaciones y Peticiones pri-
mera y segunda."

La tercera Comisión comprenderá en definitiva:
"Comisiones Primera y Segunda de Reclamaciones y Peticiones."

El Honorable Sr. Martínez:

Sr. Presidente. Solicito que se agregue en
el Reglamento una nueva Comisión que comprenda exclusivamen-
te los asuntos relacionados a "telégrafos postales y comunicaciones,
nada aérea, marítimas y terrestres. Dicha Comisión debe
denominarse "Comunicaciones y Comunicaciones". Hago moción en este
sentido.

El Honorable Sr. Durango:

Sr. Presidente. Pido constituir una Comi-
sión denominada en el Anexo y "Comunicaciones".

El Honorable Sr. D. Castaño.

Señor Presidente. Proponería a la Cámara la posibilidad de crear una Comisión Especial que estudie la mejora del Estado.

El Honorable Sr. D. ...

Señor Presidente. En la Honorable Cámara se plantea, propiamente, que la Comisión Especial se dedique a: Economía, Agricultura, Industrias, Comercio, Transportes y Minas.

El Honorable Sr. D. ...

Señor Presidente. En realidad, el transporte es una parte de la Economía del País, pero no parece que ya se le ha encargado, demandando a la respectiva Comisión. En este caso podría haberse dicho Comisión que diga: "Vivienda y Transportes", por la íntima relación que hay entre lo uno y lo otro.

El Honorable Sr. D. ...

En realidad, se le queda demandando este encargo a esa Comisión. Solo observar que los transportes están ya comprendidos en Obras Públicas. El transporte de Obras Públicas naturalmente se trata también de transportes. Y está una pocoamente la indicación del Honorable Sr. D. ... que no se usará la palabra "ferrocarriles", porque la palabra "Obras Públicas" comprende todas las vías de comunicación, si se añadieran los transportes en esta Comisión, habría que dividirla, por cuanto está demandado recargada, ya que se llama a la Legislación Bancaria y el plan de fomento económico se le requiere un gran trabajo para esta Comisión; además, en lo que toca a industrias, agricultura y comercio se tiene en cuenta solicitar una nueva Ley de fomento industrial. Demanda ya una parte del trabajo en el plan de fomento económico en lo que se refiere al fomento del algodón, azúcar, etc. Por todo, manifiesto la conveniencia de dar esta Comisión en el caso de poder ser

18
 aceptar la petición del Honorable Guadalupe Martínez, en el caso de que "transportes" tuviera otro significado.

El Honorable Miguel Martínez:
 Señor Presidente: No cabe ponderar la importancia de los transportes, estos influyen en la vida económica del País, siendo para un elemento determinante en el costo de producción y por tanto en el costo de la vida. En si mismo los medios de transporte y comunicación caracterizan el desarrollo y adelanto de los pueblos. Por esto, creo que debe ocuparse la Comisión Especial para el estudio de los problemas que se presentan a ese respecto y que permitiría intervenir en su solución.

La catófica Comisión se estructurará así: "Comisión de Transportes y Comunicaciones"

Deben leer los dos incisos del artículo concerniente del Proyecto de Reglamento, que pasan a ser incisos del artículo solo suarantía y otro del Reglamento, y que dicen: "Las comisiones ordinarias se organizarán tan pronto como fueren designadas, nombrarán su Presidente, el que, por este nombramiento, será responsable de los documentos que recibiere para el estudio de la Comisión. — Las comisiones se reunirán, fuera de las horas hábiles, excepto los sábados, sin necesidad de previa citación, de nueve a doce del día, pudiendo funcionar con la mayoría de sus miembros."

El Honorable Perera Cabanigosa:

Señor Presidente: Parece que la Comisión Legislativa ha introducido una innovación de la práctica parlamentaria en que las Comisiones se reúnen regularmente y no en la forma como está considerada en el Proyecto.

El Honorable Heredia Crespo:

Señor Presidente: En mi calidad de miembro de la Comisión de la que el Congreso no se reúne más que sesenta días, desearía que las comisiones se reúnan, no podrá haber sesión de Cámara

del Congreso. Mas

El Honorable Corral Jimeno

Dice Presidente: Enmendó muy bien que se señale en el Reglamento Interior de la Cámara del Senado que las Comisiones deban reunirse todas las mañanas con excepción de los sábados, días en los cuales sesionará la Cámara, a fin de que no haya necesidad de convocatorias repetidas.

El Honorable Romero Sánchez

Dice Presidente: El trabajo más eficiente, cuando que es el de las Comisiones. Cuando las Comisiones trabajan, entonces hay actividad para que funcionen las Cámaras. No voy a estar de acuerdo, por esto, en que se separe esta disposición.

Los días en que se discuten quedan así: Las Comisiones Ordinarias se organizarán tan pronto como fueren designadas, nombrarán su Presidente, el que por este nombramiento, será responsable de los documentos que recibiere para el estudio de la Comisión. Las Comisiones se reunirán todo los días hábiles, de nueve a doce, excepto los sábados y cuando la Cámara sesionare, sin necesidad de previa citación, pudiendo funcionar con la mayoría de sus miembros.

Se lee el artículo cincuenta y seis del Proyecto de Reglamento que pasa a ser sesenta y nueve del Reglamento. Las Comisiones Ordinarias se componían de cinco a cinco miembros, que serán nombrados por el Presidente del Senado, previo consulta a los Diputados. Ningún Diputado podrá formar parte de una sola Comisión Ordinaria, salvo que con su consentimiento o por el contrario la Cámara para un asunto especial o para integrar una Comisión que quedare incompleta de excepción los miembros de la Comisión de la Mesa y los de la Comisión Judicial, quienes además deberán integrarse a la Comisión de los Diputados. Ningún Diputado podrá pertenecer a ninguna Comisión Ordinaria. La Comisión de la Mesa estará integrada por siete representantes.

da por el Presidente, el Vicepresidente y tres Senadores
por que las Comisiones elijan
El Honorable Carral Jirayen

Señor Presidente: Propongo que este artículo se
vote por partes. Luego me pido por la misma forma, que en comi-
tato si que ninguna Comisión podrá formar parte de ninguna
Comisión ordinaria, no planes ni temporales. En cuanto a los
miembros que componen cada Comisión en cuanto reducido el
numero de miembros, debe ser cuando menos de cinco a siete.

El Honorable Saad

Señor Presidente: Hay una disposición Constitucional
que dice que los Senadores Nacionales son miembros natos de
las respectivas Comisiones, y hay una Comisión de Economía, de
agricultura, Comercio, etc. y hay también otras comisiones de Re-
presentantes funcionales por esas actividades.

El Honorable Heredia, Camps

Señor Presidente: En la disposición referente a
los miembros que debe integrar cada Comisión, debería poner-
se "por lo menos", así se contenta planear el caso enunciado por
el Honorable Saad.

El Honorable Pérez Cebanque

Señor Presidente: En el primer caso de Proyecto
de Reglamento en el cual se establece que la Comisión de la
Moneda es nombre las Comisiones. En cuanto de defender a la Co-
misión de la Moneda, de la cual soy miembro, pero siempre se
ha entendido que la Comisión de la Moneda sea la que nom-
bra las respectivas Comisiones.

El Honorable Galan

Señor Presidente: Propondría se diga "por la
Comisión de la Moneda para consultar al Senado".

El Honorable Presidente

Quisiera que se reflexione con el Presidente
a la Comisión de la Moneda la que debe designar a los miembros

de las Comisiones consultando a los Senadores.

El Honorable Salas.

Señor Presidente: Iniciemos en el sentido de que se suprima el inciso último de las Comisiones. Se ha resuelto en la Cámara que las Comisiones deben tener un personal en número de cinco miembros, entonces por adelantamos los Senadores con el reparto que se ha hecho de las Comisiones. Por lo mismo solicito que se suprima ese inciso.

El artículo cuarenta y nueve queda así: "Las Comisiones Ordinarias se compondrán de no menos de cinco miembros, que serán nombrados por la Comisión de la Mesa. Cada Senador tiene acceso a cualquier Comisión con voto informativo. La Comisión de la Mesa estará integrada por el Presidente, el Vicepresidente y tres Senadores que la Cámara elija".

El Honorable Velázquez cumple con un deber de gratitud, agradeciendo a la Honorable Cámara por el acuerdo en particular, y lo hace en los siguientes términos:

El Honorable Velázquez.

Señor Presidente: Me permite expresar unos minutos de atención a la Honorable Cámara, para agradecerle por la muestra de adhesión que han hecho esta tarde para mí, y para felicitarla de estar integrando este cuerpo tan respetable que vela, en todo momento, por el prestigio del Poder Legislativo. En cuanto a mis afirmaciones respecto al feroz crimen, a quien ya tiene prisión, en sesiones anteriores, invito a cualquier persona que duela de lo dicho, a visitar el archivo del Poder Legislativo, el Archivo del Ministerio de Gobierno y además los juzgados del Crimen de la Provincia de Sonora.

El Honorable Wata Martínez.

He cumplido del mejor modo municipal del que me es posible el honor encargo de a su nombre y el de las

Muy J. Municipalidad de este Canton de invitacion a su
 Decasia y a todos y cada uno de los Honorables Legisladores que integran esta Honorable Camara, para que concurren a hacer con su presencia la inauguracion del nuevo carrilero asfaltado de Guayaquil y del balneario de General Villamil, Dicha inauguracion se efectuará el dia Domingo veintidos del presente mes de Agosto, Permitame decir, señores Presidente, que esta inauguracion constituye para Guayaquil un acontecimiento trascendental, puesto que es la culminacion de un viejo anhelo y es la demostracion de lo que puede alcanzarse con un propio esfuerzo un pueblo laborioso y que lucha decididamente por su progreso.

El Honorable Calixto Serrano.

Duplicaria a su Decasia que ^{la Comision} se va a nombrar sea lo mas reducida posible, a fin de que sea factible en nuestros deberes. Me parece que con dos Senadores seria suficiente.

La Presidencia nombra la Comision que se presentará al Honorable Senado a la inauguracion de la carretera Guayaquil Villamil, en los Honorables Javer y Juanita Guarín. Termina la Sesion a las siete y quince minutos de la noche.

Interrumpido la Comision - Vale.

El Presidente del Congreso Nacional,

José Rafael Bustamante

El Procurador de la Camara del Voto
Rafael Gabriel